

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del 14 de Diciembre 1884.

PRESTIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Núm. 7.278.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Seccion de Fomento.—Negociado Montes.

El día 10 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Nava del Rey, con asistencia del Jefe de Cultivos, la subasta de la corta olivacion, del monte titulado «Comun y Escobares,» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de cuatro mil ciento cincuenta pesetas, hallándose á disposicion del público en la Secretaria de su Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 12 de Diciembre de 1884.—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

Núm. 1.579.

DELEGACION DE HACIENDA

EN LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

La Direccion general de la Deuda pública por circular de 1.º del actual, ha acordado que desde el 15 del corriente mes, hasta fin de Febrero próximo, se admitan en esta Delegacion los cupones de Deuda perpétua al 4 por 100 interior y exterior, y un

semestre de amortizable al 2 por 100 exterior del vencimiento de 1.º de Enero de 1881, asi como sin limitacion de tiempo el correspondiente á inscripciones nominativas de igual renta de Corporaciones civiles, establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública, y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia, cumpliendo al efecto las prevenciones siguientes:

1.ª La presentacion de cupones se efectuará con una sola factura en los ejemplares impresos en papel de contabilidad, entregando á los presentadores de cupones del 4 por 100 como resguardo, el resumen talonario que las mismas contienen, que será satisfecho al portador por las oficinas del Banco de España en esta provincia, y á los del 2 por 100 amortizable exterior, se les entregará provisionalmente, como resguardo, la parte de factura que en las mismas se expresa, que despues se canjeará por el resumen de éstas cuando la Direccion los devuelva comprobados por la Contaduria, para su pago.

2.ª Las inscripciones se presentarán con dos carpetas iguales, impresas tambien en papel de contabilidad, entregando en el acto al presentador el resguardo talonario que contiene una de ellas, que le será satisfecho por las dependencias de referido Banco, con sujecion á lo que resulte del reconocimiento y liquidacion que se practique; recogiendo las inscripciones los interesados despues de cubiertos los cajetines correspondientes y declarados bastantes los documentos de personalidad del presentador. Se advierte que no se admitirán

otras facturas tanto de cupones del 4 por 100 y de inscripciones, más que las que contienen impresa la fecha del vencimiento.

3.ª Con arreglo á lo dispuesto en el art. 30, párrafo 10 de la Ley del timbre del Estado de 31 de Diciembre de 1881, todas las facturas de presentacion de cupones é inscripciones que lleguen ó excedan de 50 pesetas deberán tener adherido un sello móvil de 10 céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los interesados.

Valladolid 11 de Diciembre de 1884.—El Delegado de Hacienda, Bernardo Ginér.

Núm. 1.577.

ADMINISTRACION

DE

PROPIEDADES E IMPUESTOS

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Negociado de Cédulas.

CIRCULAR.

Terminado el semestre de ampliacion del año económico de 1883-84 en 31 del actual, se hace saber por medio de ésta circular á los Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan, remitan en el término de 5.º dia, las cuentas de cédulas de dicho año económico, y que se les devolvió por ésta Administracion con el fin de que cumplieran con lo prevenido en la Instruccion, pues pasado el referido término se les cargará en cuenta el total de cédulas.

Pueblos que se citan.

Matapozuelos.
Bamba.

Roturas.
Palacios de Campos.
Villavieja.
Villacreces.
Peñafiel.
La Seca.
Pedrosa del Rey.

Valladolid 12 de Diciembre de 1884.—Leopoldo F. Bermudez.

Núm. 1.574.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instruccion de esta villa de Ledesma y su partido, en causa criminal, se cita á un tal Bernardo (el Pequeño), tratante en ganados y vecino de Valladolid, para que, dentro del término de diez dias, á contar desde la insercion de esta cédula en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias de Valladolid y Palencia, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, á fin de prestar cierta declaracion en el sumario que, con motivo de la desaparicion de caballerías de la «Dehesa de la Huérfana,» se instruye en este dicho Juzgado. En conformidad á lo que dispone el caso quinto del artículo ciento setenta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, es obligatoria dicha comparecencia al primer llamamiento, bajo la multa de cinco á cincuenta pesetas que se impondrá, desde luego, al que no lo verifique, sin justa causa, para ello, con apercibimiento además, si diese lugar á segunda citacion, de ser procesado como reo de delito en que incurriera por su desobediencia.

Dado en Ledesma á nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Cláudio Ortiz.



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

RESÚMEN MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE POBLACION EN NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

(Período de observacion que comprende—5 semanas.—Del 27 de Octubre al 30 de Noviembre de 1884.)

NÚMERO DE SEMANAS. mes y días de las mismas.		NACIMIENTOS.				DEFUNCIONES.										MUERTE VIOLENTA				TOTAL general														
Número correlativo de semanas.	Determinacion de las fechas que comprende.	MES de	Legítimos.		TOTAL.	Ilegítimos.		TOTAL general.	Enfermedades frecuentes.										TOTAL general.															
			Varones.	Hembras.		Varones.	Hembras.		Viruela.	Sarampion.	Escarlatina.	Difteria y crup.	Cogueluche.	Tifus abdominal.	Tifus exantemático.	Disenteria.	Fiebre puerperal.	Intermitentes periódicas.		Otras enfermedades intestinales.	Tisis.	Infermedades agudas de los órganos respiratorios.	Apoplejia.	Reumatismo articular agudo.	Catarro intestinal (diarrea).	Nostras.	CÓLERA Infantil.	Demas enfermedades.	Por accidente.	Por suicidio.	Por homicidio.			
1. ^a	Del 27 al 2	Novbre.	74	64	138	3	1	4	142	28	49	3	2	3	3	2	3	4	4	18	1	8	1	1	69	1	1	1	122					
2. ^a	Del 3 al 9	id.	81	53	134	2	1	3	137	24	44	2	1	1	1	1	1	1	4	13	4	12	1	1	59	2	1	1	109					
3. ^a	Del 10 al 16	id.	59	55	114	2	2	4	118	21	38	3	2	1	2	2	6	5	6	6	3	14	1	1	49	4	1	1	99					
4. ^a	Del 17 al 23	id.	51	53	104	2	1	3	107	23	38	4	3	2	3	7	3	3	10	5	5	12	1	1	51	1	1	1	100					
5. ^a	Del 24 al 30	id.	74	53	127	2	4	6	133	32	29	3	1	4	1	4	2	2	6	5	5	6	1	1	72	1	1	1	111					
TOTAL GENERAL.			339	278	617	11	9	20	637	128	198	19	13	47	45	91	28	116	2	4	2	5	8	4	18	18	53	18	52	2300	8	1	1	541

Valladolid 10 de Diciembre de 1884.—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

NUM. 1.566.
REQUISITORIA.

Don Rafael Castellanos y Moreno Juez de Instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid

Por la presente se cita llamando a comparecer a la causa criminal que se le sigue sobre delito de robo y emplazado ante este Juzgado, á fin de hacerle saber el auto por el que se declara concluso el sumario á la causa criminal que se le sigue sobre delito de robo y emplazado ante la Sala criminal de esta Excm. Audiencia, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el proceso que hubiere lugar. Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y ordeno á los agentes de la policia judicial procedan á la busca y captura del indicado José Rodriguez, en caso de ser habido se le conducirá con las seguridades convenientes á la carcel de este partido y á disposicion de este Juzgado, por haberse decretado su prision provisional.

Dado en Valladolid á cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Rafael Castellanos.—Por su mandado, Antonio Navas.

Señas del José Rodriguez.

Estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, poca barba, y vestia pantalon bombacho azul, chaqueta de paño partido con elástica de color chocolate, mallorquinas y sombrero negro.

Valladolid fecha ut supra.—Castellanos.—Antonio Navas

Don Rafael Castellanos y Moreno, Juez de instruccion del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, individuos de la Guardia civil y Policía judicial procedan á la busca y captura de un jóven de estatura baja, como de diez y ocho años de edad, delgado de cara, con un poco de bigote, que gasta gorra ó boina, y caso de ser habido, le pongan á disposicion de este Juzgado, así como á las personas en cuyo poder se encuentren los efectos que se expresan á continuacion; pues así lo tengo acordado en causa que se instruye sobre robo en el teatro «Pabellon Español» de esta ciudad.

Dada en Valladolid á cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Rafael Castellanos.—Por mandado de S. S., Mariano de Castro.

Efectos robados.

Dos pañuelos de seda, encarnados; el uno imitando lunares blancos y el otro con adornos dorados.

Unos pendientes de oro con piedras sargonés blancas.

Un collar de nácar.

Un pañuelo á cuadros de diferentes colores.

Un libro de Memorias y un devocionario.

Un rewólver con una caja que contiene varias cápsulas.

Núm. 1.564.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

A las doce de la mañana del día 24 del corriente y bajo la presidencia de Sr. Alcalde ó su Delegado y de un Sr. Concejal en representacion del Excmo. Ayuntamiento, tendrá lugar en la oficina Secretaría del Negociado de Obras, la subasta pública por pliegos cerrados de el suministro y acopio de materiales con destino al pavimento de la vía pública.

El tipo de la subasta es el de quince mil novecientas pesetas, y el de consignacion ó depósito de setecientas noventa y cinco pesetas que se devolverán en el

acto á los no rematantes y el que lo fuere ampliará dicha consignacion hasta la de mil quinientas noventa pesetas que serán devueltas cuando hubiese suministrado todo el material objeto de la subasta y cumplido las condiciones del contrato.

Los pagos se harán previa certificacion facultativa en la que se podrá incluir todo el material que tenga suministrado el contratista.

El expediente con su presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas se halla de manifiesto en dicho Negociado para los que deseen examinarle.

No se admitirá proposicion alguna que no se ajuste al siguiente

Modelo de proposicion:

D. F. de T..... acepta el presupuesto y condiciones para el suministro de materiales con destino al pavimento de la vía pública y se compromete á su entrega con la baja de (tanto por ciento en letra) de los precios del presupuesto.

(Lugar, fecha y firma.)

Valladolid 11 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Eusebio M.^a Chapado.

Núm. 1.565.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

A las doce de la mañana del día 24 del corriente y bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó su Delegado y de un Sr. Concejal en representacion del Excmo. Ayuntamiento, tendrá lugar en la oficina Secretaría del Negociado de Obras, la subasta pública por pliegos cerrados, para el servicio de composturas de herramientas para obras municipales durante tres años, á contar desde el día primero de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco á último de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.

El tipo de la subasta será el que se detalla en el cuadro de precios designados para el arreglo de herramientas, en las dos secciones en que se han dividido, en la forma siguiente:

Primera seccion.

Cada cien agujes en herra-

mientas de la primera seccion cuarenta pesetas.

Cada cien recalces, entendiéndose de buen acero como indica la condicion sexta, ciento cincuenta pesetas.

Segunda seccion.

Cada cien agujes en herramientas de la segunda seccion, veinte pesetas.

Cada cien recalces de acero como expresa la condicion sexta, cincuenta pesetas.

Para ser licitador se acreditará la consignacion previa de cien pesetas en la Depositaria municipal que se devolverá en el acto á los no rematantes y al que lo fuera una vez cumplido y terminado su compromiso.

No se admitirá proposicion alguna que no se ajuste al siguiente

Modelo de proposicion.

D. F. de T..... acepta el pliego de condiciones para la compostura de herramientas destinadas á las obras municipales durante tres años á contar desde el primero de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco á fin de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete y se compromete á su ejecucion con la baja de (tanto por ciento en letra) fijado en el cuadro del expediente.

(Lugar, fecha y firma.)

El expediente con el pliego de condiciones facultativas y económicas así como las secciones en que se designan la clase y número de herramientas, se hallan de manifiesto en dicho Negociado para los que deseen examinarle.

Valladolid 11 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Eusebio M.^a Chapado.

Núm. 1.540.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

DISTRITO ELECTORAL DE VILLALON.

SECCION 5.^a—VILLAFRECHÓS.

Relacion de las alteraciones ocurridas en el censo electoral de esta seccion, para Diputados á Cortes, en el corriente año de 1884, con arreglo á la ley vigente.

Bajas por fallecimiento.

Bezoz Castro, Luis
Castro Brayon, Mateo

Dominguez Rodriguez, Teodoro
Francisco Rodriguez, Tomás
Giron Rodriguez, Lorenzo
Garcia Espeso, (mayor) Manuel
Garcia Perez, Manuel
Lorenzo Frontara, José
Loya Lorenzo, Ventura
Martinez Bernardo, Julian
Olmos Paniagua, Bernardino
Iglesias Zamora, Valeriano
Matilla Limia, Gabriel (Capacidad.)

Por traslado de domicilio.

CAPACIDADES.

Argomaniz Alonso, Eusebio
Lorenzo Perez, Ciriaco
Perez Martin, Sebastian
Sevilla, Aureliano

Bajas por disminucion de cuota.

Cubero Delgado, Claudio
Prieto Garcia, Félix
Ramirez Mateos, Gregorio
Rodriguez Ares, Lorenzo

Altas por pagar la cuota de veinticinco pesetas.

Francisco Pernia, Telesforo
Gomez Espinel, Gregorio
Modroño Vazquez, Blas
Magdaleno Lobato, Julian
Represa Lorenzo, Eloy
Ramos Bayon, Aurelio
Villafrechós 30 de Noviembre de 1884.—El Alcalde, Sebastian Santos.

Núm. 1560.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia de veintiocho de Noviembre próximo pasado dictada por el Señor Juez de Instruccion del distrito de la Plaza de esta Ciudad, en causa criminal que se sigue en averiguacion del autor ó autores de los daños originados en el material móvil de la compañía del Ferro-carril económico que de esta Ciudad va á Rioseco, se cita por la presente cédula para que comparezca en la Sala Audiencia de dicho Juzgado en el término de diez dias á contar desde la insercion de esta en el *Boletín oficial* de la provincia con el fin de prestar una declaracion acordada, á una mujer cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, y si que en el día primero de Noviembre referido á la hora de tres á cuatro de su tarde, se hallaba sacando patatas,

en una tierra próxima á la huerta de los Angeles en término de Villanubla, como á un kilómetro de dicho pueblo y á unos cinco metros de la via del expresado ferro-carril; apercibida á aquella de que sino comparece la parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para la citación de la expresada mujer expido la presente por orden de S. S.^a en Valladolid á primero Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—El actuario, Antonio Nava.

NÚM. 1.561.

Ayuntamiento constitucional de Curiel.

Por dimision del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico Titular de ésta villa, con la dotacion anual de cien pesetas pagadas trimestralmente del presupuesto municipal, por la asistencia de ocho familias pobres y casos de oficio, siendo por avenencia particular la asistencia del vecindario.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Alcalde presidente del Ayuntamiento haciendo constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica, pues éste es requisito indispensable que ha de tener el profesor en quien se provea dicha plaza, á menos que inspire completa confianza al Ayuntamiento en cuyo caso se prescindirá del expresado requisito, admitiéndose las instancias en el término de diez dias contados desde la insercion del presente anuncio en el *Boletin oficial* de ésta provincia, pasados los cuales se proveerá.

Curiel 9 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Eleuterio Gonzalo.

NÚM. 1.575.

Alcaldía constitucional de Montemayor.

Por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia por segunda vez vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento con la dotacion anual de seiscientos veinticinco pesetas por la asistencia de sesenta familias pobres.

Los aspirantes presentarán las solicitudes en esta Alcaldía en

el término de diez dias á contar desde la fecha de su insercion en el *Boletin oficial* de la Provincia.

Montemayor 11 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Mariano Garcia.

NÚM. 1.570.

Alcaldía constitucional de La Mudarra.

Por disposicion de esta Alcaldía, se hallan depositadas dos burras, que fueron halladas por el peon caminero del kilómetro 221 en la carretera de Adanero á Gijon el dia seis del corriente, cuyas señas son las siguientes:

Una burra bociblanca, de pelo castaño oscuro, de 7 á 8 años de edad, alzada cinco cuartas y media.

Una bucha de tres años de edad, de igual pelo y alzada que la anterior.

Lo que se anuncia en el periódico oficial á fin de que sus dueños ó representantes legítimamente autorizados, pasen á recogerlas á esta indicada Alcaldía, previo pago de los gastos ocasionados.

La Mudarra 10 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Vicente Mozo.

NÚM. 1.555.

Ayuntamiento constitucional de Hornillos.

Por el Ayuntamiento de mi presidencia y asociados, se ha acordado anunciar vacante en propiedad, la plaza de médico titular de este pueblo para la asistencia de seis familias pobres que hasta ahora viene servida interinamente y de anejo: la retribucion consistirá en ciento cincuenta pesetas al año, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y el médico tendrá su residencia en este pueblo.

El resto del vecindario consiste en ochenta vecinos, con quien el agraciado podrá convenir sus igualas calculando pueda producir algo mas de ciento cuarenta fanegas de trigo pagando en especie, ó bien de cinco á seis mil reales en dinero.

Los aspirantes llevarán por lo menos dos años en ejercicio y justificarán hallarse provistos del título académico en Medicina y Cirujía que exige el Reglamento de 24 de Octubre de 1873, y las

solicitudes acompañadas de los justificantes y méritos, las dirijirán á esta Alcaldía en el término de veinte dias á contar desde el siguiente á la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de esta provincia.

Hornillos 3 de Diciembre de 1884.—El Alcalde presidente, Ciriaco Gamarra.

NÚM. 1.557.

Don Enrique Abelaica y Cal, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de Arsenales y Fiscal de una sumaria.

Habiéndose ausentado de esta poblacion donde se hallaba embarcado en la corbeta «Villa de Bilbao», el aprendiz marinerero, Félix Herrero Albitos, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion.

Usando de las facultades que conceden las ordenanzas en estos casos á los oficiales del ejército y armada, por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al aprendiz marinerero, Félix Herrero Albitos, señalándole el cuarto de Ayudantes de la puerta del Dique, de este Arsenal, donde deberá presentarse dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente edicto á dar sus descargos y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Arsenal de Ferrol 4 de Diciembre de 1884.—El Fiscal, Enrique Abelaica.—Por su mandado, Domingo Brandariz.

FINCAS EN VENTA.

Los testamentarios de D.^a Gertrudis Tobár Gonzalez, vecina que fué de esta capital, sacan á la venta, en subasta pública y extrajudicial, las heredades que la correspondían en los términos municipales de Olmedo, Aguasal, Fuente-Olmedo, Almenara y Llano de Olmedo, excepcion hecha de las tierras números 407, 408, 425 y 426 de Fuente-Olmedo, y las números 400 y 401 de Aguasal que corresponden al término de Bocigas, bajo las condiciones que contiene el pliego que está de manifiesto en la Notaría de D. Leon Gonzalez Cuende, ante el que se celebrará el remate el dia 28 de Diciembre actual, á las doce de la mañana.

Se advierte que, para esta subasta, vá ya rebajado el veinte por ciento del precio de tasacion y queda en los valores siguientes:

	Peseta.
Las de Olmedo en	7.308
Aguasal	1.381
Fuente-Olmedo	6.128
Almenara	3.297
Llano de Olmedo	9.269

Total 27.378

Valladolid 13 de Diciembre de 1884.

PÉRDIDA.

El dia 11 del actual, desapareció un perro de las señas siguientes: negro, rizado, de siete meses, con una raya blanca en el pecho; la persona que lo hubiere recogido, se servirá entregarlo á su dueño Angel Quiñones, que vive calle Angustias número 51, cantina.

VENTA.

Se hace de la acreditada Parada establecida hace 14 años en esta capital.

La persona que desee interesarse en su adquisicion, puede acudir á tratar con la dueña Sra. Viuda de D. Pedro Pitarque, Acera de Sancti-Spiritus, 50, principal, Valladolid.

¡BUENA GANGA!!

Se venden á precios baratísimos muebles nuevos procedentes de los cerrados bazares, Cantarranas, 24 y Libertad 16, que pertenecieron al Sr. Gago.

Informarán plazuela de Santa María, núm. 1, principal, (casa nueva.)

FRUTALES Y BARBADOS TINTOS SUPERIORES.

Julian Aragon Angulo, el Riojano, ha dado principio á la venta de frutales y barbados tintos, de los más renombrados viveros de la Rioja y Aragon, en el depósito que tiene establecido en Rioseco; Parador del Ciego, donde servirá con la mayor prontitud y á precios muy económicos cuantos pedidos se le hagan.

VALLADOLID.—1884.

Imprenta del Hospicio Provincial.
Palacio de la Diputacion.